

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Agosto Diez de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00353-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo INFORMÁNDOLE que la vinculada ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES, dio respuesta oportunamente de la demanda. Propuso EXCEPCIONES DE FONDO (Archivo No.22). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda por parte de la vinculada ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES, lo cual hizo oportunamente.

SE RECONOCE personería a la abogada OLGA BEATRIZ JIMENEZ ALZATE, con T.P. No.126.026 del CSJ y C.C. No.25101257, para obrar en representación de la vinculada ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES .

Con el fin de continuar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, Así como la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se CITA a las partes, para el día martes 20 de septiembre de 2022, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

10/08/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead5bb92c599704d747e0614581d17b733dbf27d3daf52d439a13c590d6723cc**

Documento generado en 12/08/2022 10:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>